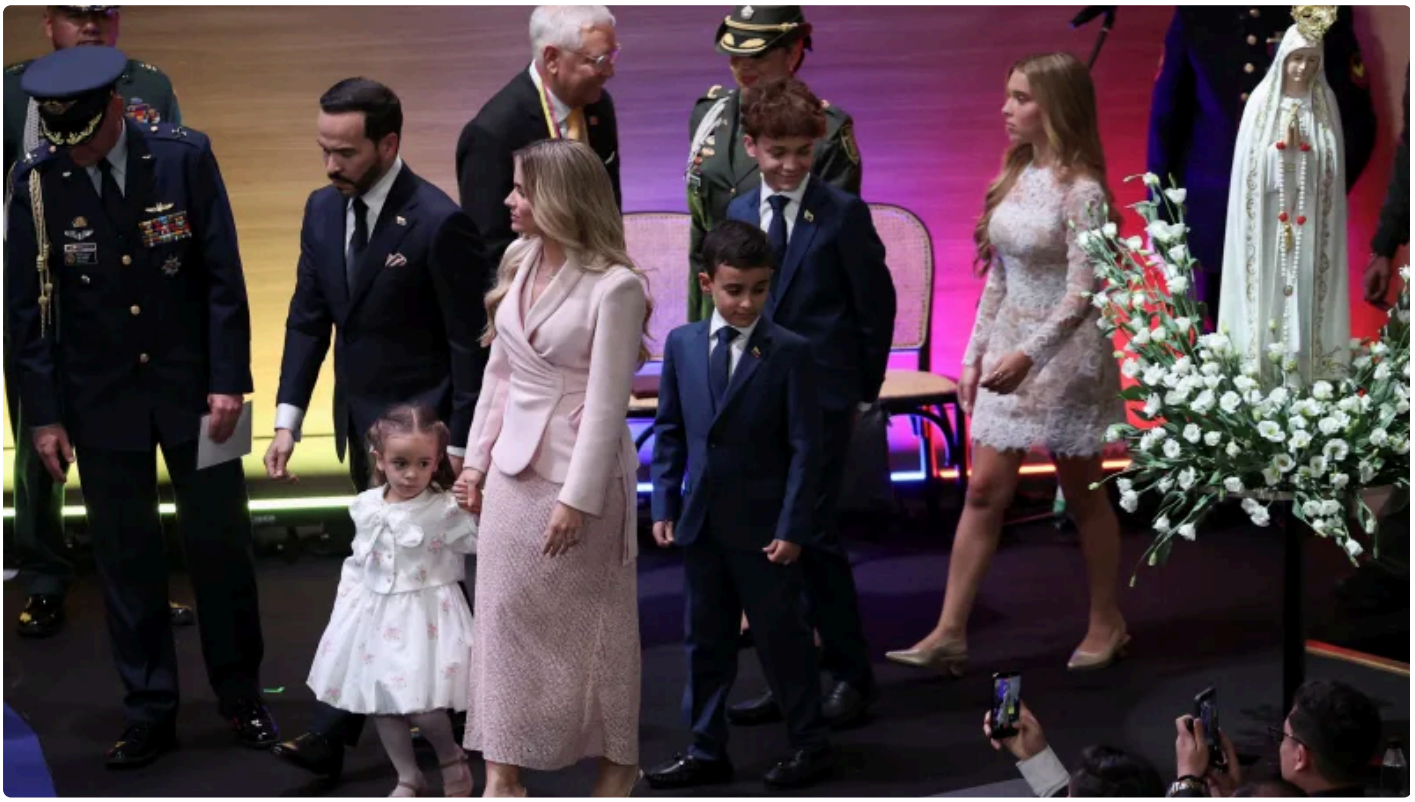
INTERNACIONAL

Ordena juez a De la Espriella ofrecer disculpas a Colombia por vulnerar neutralidad religiosa

28 de agosto de 2026 · 2 min de lectura



El presidente de Colombia, Abelardo de la Espriella, deberá ofrecer disculpas públicas por vulnerar la neutralidad religiosa durante su ceremonia de posesión, el pasado 7 de agosto. Así lo ordenó el juez quinto laboral del Circuito de Bogotá.

En su acto de investidura, en Cali, De la Espriella abrió un espacio de “invocación y alabanza”, donde participaron dos sacerdotes católicos, un pastor evangélico y un rabino.

El juez señaló que, aunque los funcionarios públicos tienen derecho a la libertad religiosa, en el momento en el que ejercen sus labores deben evitar todo tipo de asociaciones de esta índole.

Por ello, el espacio de alabanza abierto por el mandatario viola la Constitución colombiana, que establece que el Estado debe ser laico, permanecer imparcial y no adoptar ningún credo.

En ese sentido, el juez también ordenó a De la Espriella abstenerse en adelante de incurrir en conductas que evidencien “su inclinación a la Iglesia católica o a cualquier otro credo particular”.

En tanto, las disculpas a la nación deberán emitirse en radio y televisión el próximo 30 de septiembre a las 19:00 horas. El presidente del Congreso, Honorio Henríquez, también tendrá que pedir disculpas públicas por haber permitido los actos de De la Espriella.

Sin embargo, esta decisión puede ser impugnada para tener la opinión de una segunda instancia, en este caso, el Tribunal Superior de Bogotá.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/ordena-juez-a-de-la-espriella-ofrecer-disculpas-a-colombia-por-vulnerar-neutralidad-religiosa
Descargado el 21 de noviembre de 2026.